



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO: VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: MARTHA LILIANA BOHORQUEZ DIAZ

DEMANDADO: JORGE ANDRES AVILA SOLIPA

RADICADO: 2022-00132-00

El apoderado de la parte demandante presento memorial a través de correo electrónico institucional, mediante el cual solicita requerir al tesorero - pagador, de la Policía Nacional, a fin de que explique a este despacho los motivos, por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo por concepto cuota provisional de alimentos, emitida por este operador judicial, sobre el salario del demandado JORGE ANDRES AVILA SOLIPA, que le fuere comunicada a través de Oficio N° 1209-1 del 12 de septiembre de 2022, al igual para que cumpla con lo ordenado a través de providencia de 24 de mayo de 2022 donde se ordeno oficiarle con el fin de que, con destino de este proceso, se sirviera remitir certificación de salarios devengados por el mismo para el año que transcurre.

Este despacho judicial, estima procedente, requerir al Tesorero- pagador de la de la Policía Nacional para que, se pronuncie sobre lo solicitado por la accionante.

En mérito de lo expuesto, se...

RESUELVE

Ofíciase al señor Tesorero y/o Pagador de Policía Nacional, a fin de que:

a). Explique los motivos, por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo por concepto cuota provisional de alimentos, emitida por este operador judicial, sobre el salario del demandado JORGE ANDRES AVILA SOLIPA, que le fuere comunicada a través de Oficio N° 1209-1 del 12 de septiembre de 2022 **y en caso de no existir motivo legal que lo impida, proceda a materializar la medida** sobre el salario del demandado en la forma ordenada y poner los dineros pertinentes a órdenes de este proceso.

b). Se sirva remitir, con destino de este proceso, certificación de salarios devengados por el mismo para el año que transcurre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5870007579b85211b9c0e73bb35855c525f078c6882aad6fd32bc74a071a890a**

Documento generado en 28/10/2022 09:53:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>